

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Fecha: 01-Abril-2015
		Versión No. 1.0
		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 059 de 2026
(20 de marzo de 2026)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONVENIO DENTRO DEL PROCESO
COMPETITIVO – No. PC-001-2026 CON OFERTA**

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PALESTINA-HUILA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2001, y Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”*

Que el MUNICIPIO DE PALESTINA-HUILA, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR.”**

Que, el Municipio de Palestina Huila, inició proceso de contratación de régimen especial con oferta, para el proceso competitivo No. PC-001-2026 CON OFERTA, que tiene por objeto: **“AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR”**.

Que, para el efecto, la Entidad Territorial cuenta con un Presupuesto: El rubro afectado para la ejecución del presente proceso, que para ello se suscriba el aporte del municipio de **Diecinueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos M/CTE (\$19.254.525)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal: No. 2026000183 del 06 de marzo de 2026 expedido por el tesorero municipal, donde la ESAL aporta un valor de **Tres millones de pesos ML/CTE (\$3.000. 000)** representados en Bienes y Servicios, para así tener un convenio de asociación por un valor total de **Veinti dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos M/CTE (\$22.254.525)**.

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co

Correo: contratacion@palestina-huila.gov.co

Celular: 310 290 9215 - - Dirección: Calle 3 No. 3 – 52

Contratación

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Fecha: 01-Abril-2015
		Versión No. 1.0
		Página 2 de 4

Que el día 11 de marzo de 2026, con ocasión del citado proceso de contratación, se publicaron tanto, el aviso, el análisis del sector, los Estudios Previos y la invitación pública en el SECOP II (Portal de contratación del Estado).

Que en relación con la invitación pública No PC-001-2026 CON OFERTA, NO se presentaron observaciones al contenido de este.

Que el día 13 de marzo de 2026, siendo las 12.01 PM, en el área de Contratación de la Administración Municipal, se procede a levantar el ACTA DE CIERRE del presente proceso de contratación de Régimen especial con oferta No. PC-001-2026 CON OFERTA cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR”**.

En consecuencia, se procede a realizar la apertura de los sobres conforme lo establecido en la invitación Pública del presente proceso; encontrándose la siguiente propuesta presentada:

Orden	Proponente	Identificación	Fecha	Hora	Valor
1	CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV	830.503.021-5	13/03/2026	8:43 AM	\$22.254.525
2	FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE	900.240.912-6	13/03/2026	10:03 AM	\$22.254.525

Que el día 18 de marzo de 2026, se publicó el informe de evaluación donde se deja a consideración de los oferentes y de la ciudadanía en general para realizar las respectivas observaciones y/o subsanaciones de ser requerido.

Que de acuerdo el informe de evaluación publicado se dejaron observaciones.

Que los proponentes realizaron las subsanaciones y aclaración de las observaciones realizadas, en el tiempo y cronograma establecido.

Que el comité evaluador se reúne para realizar el informe definitivo de evaluación teniendo en cuenta la subsanación realizada por el único proponente.

Que el día 19 de marzo de 2026, se publica el Informe de evaluación definitivo en la plataforma secop II del mismo proceso.

Que de acuerdo a la modalidad de contratación el comité evaluador determina que, el proponente **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV**, constata de una puntuación de 100 puntos, **CUMPLE** con todos los requisitos que lo habilitan y el proponente 2, **FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE**,

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 3 de 4

constata de una puntuación de 100 puntos, **CUMPLE** con todos los requisitos que lo habilitan.

Teniendo en cuenta que se presentaron dos proponentes y los dos tienen una puntuación de 100 puntos, por igual así logrando un empate, por lo que se recomienda a la entidad adjudicar al primer proponente teniendo en cuenta el orden de recepción de la oferta, quedando así habilitado para adjudicar al proponente 1. **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV.**

De acuerdo al CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE numeral 6. CRITERIOS DE DESEMPATE, DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el interesado que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de ponderación establecidos en la Invitación Pública del Proceso Competitivo. Si persiste el empate, escogerá al interesado que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de ponderación

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar el siguiente procedimiento:

El Municipio adjudicará el convenio a la ESAL, que haya presentada de primera la propuesta.

Que, una vez revisada la conclusión del comité evaluador, se determina que el proponente 1. **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV, N.I.T. 830.503.021-5**, representante legal: JHONATAN LEAL TAPIERO, identificado con No. de C.C. 1.061.800.281 de Popayán Huila; **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos y se le otorgó la puntuación 100 PUNTOS; siendo este el primer proponente presentando su propuesta y cumpliendo con los requisitos, por lo tanto, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de Régimen especial Con oferta No. PC-001-2026 CON OFERTA al proponente **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV, N.I.T. 830.503.021-5**, representante legal: JHONATAN LEAL TAPIERO, por un valor de **VEINTI DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$22.254.525)**, de los cuales el municipio de PALESTINA aporta la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$19.254.525)** con cargo a la disponibilidad presupuestal: No. 2026000183 del 06 DE marzo de 2026 expedido por el tesorero municipal, y la ESAL aportará **TRES MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$3.000.000)**, representados en Bienes y Servicios.

Que, una vez cumplidos los procedimientos de Ley, acogiéndose a la recomendación del Comité Evaluador, el alcalde Municipal,

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Fecha: 01-Abril-2015
		Versión No. 1.0
		Página 4 de 4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL CONVENIO DE ASOCIACION dentro del PROCESO REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – No. PC-001-2026 CON OFERTA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR", a CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV, N.I.T. 830.503.021-5, representante legal: JHONATAN LEAL TAPIERO, identificado con No. de C.C. 1.061.800.281 de Popayán Huila, por la suma de **VEINTI DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$22.254.525)**, de los cuales el municipio de PALESTINA aporta la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$19.254.525)**, garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal: No. 2026000183 **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. **Programa 4104** - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar **Producto: 4104008** - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor **FUENTE:** 1.2.3.1.19: ESTAMPILLAS TERCERA EDAD. FECHA: 06 de marzo de 2026; y la ESAL aportará **TRES MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$3.000.000)**, representados en Bienes y Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario por el medio más expedito.

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario del contrato deberá formalizar y legalizar el convenio tal y como se establece en los Pliegos de Condiciones.

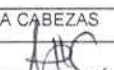
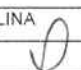
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos en la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en PALESTINA-Huila, el veinte (20) de marzo de dos mil veintiséis (2026).


ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRÍGUEZ
 Alcalde Municipal

Proyectó: Contratación	Revisó: Secretario de Protección Social	Revisó texto legal: Asesor de contratación
Nombre: ANYI PAOLA VALENCIA CABEZAS	Nombre: JAMILETH RODRIGUEZ MOLINA	Nombre: RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Firma: 	Firma: 	Firma: 